

A/A Presidenta del Comité de Empresa
Doña María Jesús Naranjo Avilés

Maestro Rodríguez Benares (1 de 1)
Código de Verificación: 955980264
Fecha Firma: 11/10/2019
HASH: 993066a543015e012c25fe0e022498



En contestación a su escrito con número de registro 2019-E-RC-15645 y fecha 11/10/2019, el cual en su exposición de motivo dice lo siguiente textualmente: "Se produce un retraso reiterado de varios días (más de cinco días en algunas ocasiones) entre la transferencia de ingreso de la nómina que realiza el Ayuntamiento de Camas y la recepción de la transferencia de las entidades financieras del trabajador.

Se produce además un retraso en la transferencia de la entidad financiera del trabajador a la cuenta bancaria de este.

Todo ello se agrava cuando la transferencia de ingreso de este Ayuntamiento se realiza en viernes y aún más dependiendo de la hora que se realice el ingreso.

Este comité de empresa en representación de los trabajadores, va a dirigir una queja formal a las entidades financieras de los trabajadores a través de un escrito, transmitiendo el malestar generalizado de los trabajadores del Ayuntamiento de Camas, sobre los atrasos reiterados. Y que si no toman nota tomaremos medidas como la posibilidad de estudiar la posibilidad de pedir los intereses de mora.

Es por ello que se solicita que el Ayuntamiento de Camas realice un escrito dirigido a la entidad financiera encargada de realizar el ingreso a las entidades financieras de los trabajadores advirtiéndoles del malestar existente, sobre este asunto. Invitando acortar los plazos y procedimientos y acelerar el pago de la nómina y su transferencia".

Pues bien dicho escrito se le dio pase a la Tesorera y a la Delegada de Hacienda, contestándome dicha delegada lo siguiente: "Desde Enero de 2012; la ley dicta que las transferencias electrónicas deben hacerse efectivas como máximo al final del día hábil siguiente a la orden. Y como días hábiles hay que contar los días de apertura comercial en que no esté cerrado el sistema TARGET (sistema europeo de pagos), es decir, todos los días menos sábados y domingos y los siguientes festivos: Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de Mayo y 25, 26 de Diciembre. Además el banco también puede establecer una hora de corte para sus transferencias, esto es, una hora a partir de la que cualquier orden se considera recibida en el siguiente día hábil, en nuestro caso, la hora de corte de La Caixa es a las 12:00 horas del mediodía, evidentemente, como ocurre con cualquier entidad financiera, a los trabajadores que tienen domiciliada su nómina en la misma entidad a través de que se realiza el pago les ingresarán antes que a los que la tienen en una entidad distinta".

Es lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Camas a fecha de la firma electrónica

El Delegado de Recursos Humanos y Policía Local

Ayuntamiento de Camas

Fiza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: AGM4F120X2NXC7G3K0S2ZAH | Verificador: <http://camas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@tobos Gestión | Página 1 de 1